

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios: de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, martes, 28 de Mayo de 1872.

Num. 858.

CONSEJOS A LA CLASE OBRERA.

INTRODUCCION.

Honrados hijos del pueblo, laboriosos operarios, artesanos buenos, obreros todos; a vosotros dedico mis lecciones, fruto de mi corta experiencia, pero de un largo y detenido estudio. Hijo del pueblo, como vosotros, humilde obrero de la inteligencia, la débil luz que ilumina mi cerebro la he consagrado a la infancia como la consagro tambien a vosotros. Y mas, mucho mas prefiero estrechar una mano que ha encallecido el trabajo, que otra mano que ha refinado la holganza; mas, mucho mas apetezco rozar mi vestido con la blusa del menestral, salpicada de manchas oleosas y grasientas, que con el traje elegante del dandy, impregnado de los mas aromosos perfumes.

El que taladra los montes, hien de los mares, rompe la tierra y hace brotar espigas de las rocas; el que fabrica la tela y arranca de la naturaleza las sustancias vitales; el que imprime la forma a los metales y elabora las sustancias quimicas y encadena el rayo y levanta ciudades; ese, ese me infunde amor y entusiasmo; mas, mucho más que esa turba de haraganes que de todo hablan y de nada entienden; asquerosa polilla de las sociedades, plantas parásitas del universo, remoras destructibles del progreso humano.

No creais, empero, que trate de ahogar vuestra vanidad ni de adular vuestra condicion ni tan siquiera de ensalzar vuestras virtudes; que si algunos hombres del pueblo se sostienen a la altura de su deber, otros en cambio viven en completo abandono de sí mismos; que el desenfreno que existe en todas partes, existe tambien en el seno de la clase obrera.

Felizmente han pasado a ser un recuerdo de la historia aquellos omisos tiempos en que los mandarinnes de una nacion no sustentaban otra idea que la de oprimir y deshonrar al pueblo infeliz que atado al carro de la mas infamante servidumbre, parecia tener inoculada en la masa de su sangre el virus de la mas humillante degradacion. En que el pária triste y abatido, vagaba errante por los bosques del Asia,

perseguido por el anatema de sus brahmanes, sacerdotes viles, que ponian a precio la cabeza del infeliz: en que los ilotas, ese desgraciado estado de la Grecia, eran azotados cruelmente en ciertas festividades y cuya nobleza les daba caza por aquellos montes a guisa de lobos carniceros; en que el esclavo de la antigua Roma, recogido prisionero en los campos de batalla en defensa de sus libertades patrias y era trasladado a las *ergástulas*, y de allí a las arenas del Circo para servir su muerte de distraccion a los nobles romanos y a las damas prostitutas; aquellos tiempos en que el siervo de la gleba era menos considerado que un perro, porque en vida y en muerte pertenecia a su señor que disponia de sus bienes y de su cuerpo, desde sus cabellos hasta su piel; de todo, hasta de su honra mancillada por el infame *derecho de pernada*. Ah! ved ese pueblo desnudo y hambriento que no se acuerda ni de su desquidez ni de su hambre, temblando como un niño ante seis hombres de armas, y lamiendo vilmente la mano que los azota, porque el temor y el hábito de la servidumbre han emponzoñado su sangre; porque no tiene memoria para recordar su deshonra; porque no tiene entrañas para sentir que vive sin ella; porque respira en medio de tanta infamia, de tanta abyeccion, de tanto oprobio!

Cubramos con un velo aquel pasado siniestro por no avergonzar siquiera a los adoradores de la antigüedad y fijemos nuestras miradas en los tiempos de hoy en que la civilizacion campea de lugar en lugar, pese a los nécios oscurantistas, en que las costumbres se van *humanizando* aunque no lo concedan los enemigos del progreso; en esos tiempos en que el obrero ha conquistado su independencian y su decoro; en que sale de los talleres para sentarse en los escaños de un Congreso como legislador y puede vestir la toga de magistrado como miembro de un Tribunal Supremo de Justicia.

Los talleres nacen, las fabricas se reproducen y el poderoso aliento del vapor resnena en sus estensos ambientes y hace mover aquellos ejes y aquellas ruedas, dirigidas por cente-

nares de obreros, los unos cantando alegremente, los otros blasfemando sin cesar... virtudes y vicios andan allí mezclados en confusa miscelánea: pero ni el espíritu de vasallaje, ni la ciega supersticion ni el degradante servilismo se refleja en aquellos semblantes.

Satisfecho puedes estar, pueblo trabajador; pero aun te queda algo que satisfacer, mucho que adelantar. Todavía la ignorancia, como espesa neblina se cierne sobre su cabeza, con su largo séquito de ruindades y miserias, franqueando el paso a tantas utopias quiméricas, hijas en su mayor parte de cabezas enfermas ó de espíritus mal intencionados y aviesos. Todavía la pereza, consejera del crimen se hospeda en vuestros ánimos, inspirándoos aversion al trabajo, al trabajo que es hermano de la virtud y venero de la riqueza pública. Todavía el odio a las clases acomodadas hace despertar en vuestros pechos innobles ideas de venganza que tomando en vuestros sueños formas amenazadoras os instigan sin cesar.

Pues bien, yo vengo a hablaros con la franqueza que me inspira vuestro carácter y que a mi me es tan propia. A la ignorancia que todo lo confunde, os pondré la ilustracion que todo lo ilumina; a la pereza que engendra la miseria, el trabajo que es la llave de la riqueza; al vicio que todo lo mancha, la virtud que tranquiliza la conciencia, de modo que la virtud, la instruccion y el trabajo sean el lema de vuestra bandera; el mote que resplandezca en vuestro escudo; la divisa que distinga el noble y honrado pueblo trabajador.

J. BENEJAM.

Ciudadela, 22 Mayo 1872.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 11 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Abierta a las dos y media, fué leida y aprobada el acta de la anterior por nueve señores diputados que ocupaban los escaños del Congreso. De estos nueve diputados piden la palabra cinco.

El Sr. PALAU hace un ruego a la mesa para que excite el celo de la co-

mision de actas, a fin de que las despache conforme a un artículo del reglamento que leyó.

El Sr. LINARES usa de la palabra para pedir que por el ministerio de Fomento se vea la manera de acelerar los trabajos pendientes de una línea férrea de Galicia.

El Sr. MARTOS presentó documentos relativos a ilegalidades cometidas en las elecciones de Ecija.

El Sr. SANROMÁ hace algunas preguntas al ministro de Ultramar, que excitan poco el interés de la Cámara, lo mismo que las que siguieron haciendo los Sres. Gutierrez de la Vega, Romero Giron, Gonzalez Alegre y Pasaron. Este último se dirige al ministro de la Gobernacion, suplicándole diga si es cierto que durante las últimas elecciones ha disuelto ayuntamientos, diputaciones provinciales, comisiones de testas y cuerpos de voluntarios de la Libertad.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION responde asegurando que no tiene noticia de haber disuelto ninguna corporacion; y respecto a cierta fuerza de voluntarios de la Libertad, tiene noticia de un hecho, único, ejecutado por un alcalde sin conocimiento del Gobierno, sobre el cual está haciendo averiguaciones.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS hace al ministro de Hacienda varias preguntas, que este asegura serán contestadas con la lectura que se hará pronto de los presupuestos.

El Sr. RIPOLL pregunta al ministro de la Guerra en qué estado se encuentra el ejército antes de las elecciones, y durante las elecciones: el ministro de la Guerra responde que traerá a la Cámara el estado que pide el señor diputado.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ hace algunas preguntas al ministro de Gracia y Justicia y al de la Gobernacion sobre trasferencia de créditos de fondos especiales procedentes de Ultramar.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION contesta que puede dar cuenta de las fechas de su distribucion, pero no de la distribucion misma, por ser para servicios actuales que son reservados. (Rumores.)

El Sr. Ministro de HACIENDA sube a la tribuna y procede a la lectura de los presupuestos generales de gastos é ingresos. Terminada la lectura del presupuesto manifestó el presidente que se reunirían los señores diputados para el nombramiento de comisiones.

Abierta de nuevo la sesion a las seis y cuarto, y entrando en la orden del dia, se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de actas relativos a

los distritos de Coamo y Ponce, provincia de Ponce-Rico, y al de la Nava, provincia de Valladolid, y fueron admitidos y proclamados diputados respectivamente por dichos distritos los señores Cortés Llano, Becerra y Pimentel.

El Congreso quedó enterado de que el señor Aniciola renunciaba el cargo de ingeniero de la provincia de Madrid, optando por el de diputado.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas proponiendo la aprobación de las referentes a los distritos del Mercado (Valencia), Ecija (Sevilla) y Córdoba.

Se recibieron con aprecio 450 ejemplares de libro titulado *El Rey en Madrid y en provincias*, que se acordó repartir a los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso acordó en su primera sesión ordinaria que se regiría interinamente por el reglamento de 1847 hasta su constitución definitiva. Se va a preguntar si se acuerda que el mismo reglamento siga rigiendo en lo sucesivo mientras no se acuerde otra cosa.

Hecha la pregunta, dijo:

El Sr. SORNÍ: Cuando se propuso que el reglamento de 1847 seguiría hasta la constitución definitiva del Congreso, me levanté para hacer notar que daba poca latitud a la discusión de actas. Ahora debo indicar también que según ese reglamento no se pueden discutir más que dos enmiendas al mensaje, cuando según el reglamento de 1854, por el cual se rigieron las Cortes Constituyentes de 1869 y las ordinarias de 1871, se pueden discutir todas. Yo ruego a la mayoría que, puesto que tiene la ventaja de poder decidir las cuestiones cuando llega el caso de votar, tenga con las oposiciones la deferencia de dejar que discutan con toda la amplitud posible.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa, que cree que el reglamento de 1847 se aceptó por muchos de los señores que se sientan en la izquierda, tenía el deber de hacer esa pregunta y no puede menos de insistir en ella.

El Sr. SORNÍ: No hago cargo a la mesa por hacer la pregunta; antes bien, creo que estaba en la obligación de hacerla. En cuanto a lo demás, el señor presidente, que ocupa un sitio muy elevado, podrá juzgar mejor que yo de las votaciones; pero yo tenía entendido que mis compañeros no querían ese reglamento.

Hecha la pregunta, y habiéndose pedido por algunos señores diputados que fuera nominal, se verificó así, resultando aceptado el reglamento de 1847 en la misma forma en que había regido hasta la Constitución del Congreso, por 100 votos contra 47.

El Sr. PI Y MARGALL: Presento al Congreso tres actas notariales relativas a la elección de Córdoba, en las cuales se prueba que en muchos colegios se han negado a los electores las cédulas duplicadas para votar, a pesar de identificar las personas, y que a la puerta de

otros había guardi civil que impedía entrar a los electores de oposición. Y en vista de estas, ruego a la comisión de actas que, según ha tenido la costumbre de hacerlo cuando se han presentado nuevos documentos, retire el dictamen.

El Sr. SECRETARIO (Moreno Rodríguez): Pasaré a la comisión de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes. Los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

Noticias Generales.

Leemos en la *Correspondencia de España* del 20:

La Junta foral de Guipúzcoa, reunida ayer bajo la presidencia del gobernador en Tolosa, acordó y aprobó lo siguiente, según se sabe por telegramas de ayer:

1.º Una exposición al Rey de las causas y motivos que han ocasionado la sublevación carlista y medios de evitar que se reproduzca.

2.º Un repartimiento, conforme al fuero, sobre los causantes del movimiento, tanto promovedores e instigadores como de los que han tomado las armas, para cubrir los gastos ocasionados por la rebelión a la provincia y a los pueblos.

3.º El aumento de la fuerza de milicias y la organización de una milicia voluntaria de orden público.

4.º El pago por la provincia de todas las raciones que hayan tomado hasta hoy en los pueblos de Guipúzcoa las tropas del gobierno que van a sofocar la rebelión.

5.º Que todos los clérigos que han abandonado sus feligresías queden privados de ejercer su ministerio en ningún punto del territorio guipuzcoano.

6.º Que hallándose vacantes la mayor parte de los curatos y coadjutorias de Guipúzcoa, se solicite del gobierno la provision, aunque solo por esta vez, en eclesiásticos de sus confianza.

7.º La supresión de las cofradías, congregaciones religiosas y conventos que existen en contravención del fuero.

8.º Autorización a la diputación para que obre con libertad de acción en la defensa del orden hasta la reunion de las juntas en provincias.

El *Herald* de Nueva-York dice que los representantes del Perú, Bolivia, Chile, se han excusado de firmar la rectificación del armisticio con España esperando que surgieran complicaciones graves entre nuestra patria y la América del Norte. *El Cronista* pone en duda la noticia.

De las explicaciones dadas el 13 a la Asamblea francesa por Mr. Goulard sobre el presupuesto de 1873, resulta que los gastos ascienden a 2.406 millones de francos, ó sean 53 millones más que en el presupuesto de 1872.

Los ingresos se calculan en 2.435 millones, ó sean 19 millones más que

los gastos.

En el aumento de los 53 millones gastos figura el presupuesto de la Guerra con el de nueve millones.

En el total de ingresos figuran 120 millones por nuevos impuestos que el gobierno trata de cargar sobre las primeras materias.

El gobierno desearía que el examen del presupuesto de 1872 fuese confiado a la comisión actual, que con haber discutido los presupuestos de 1872 tiene ya hechos todos los estudios y trabajos necesarios. Este sería en sentir del ministro de Hacienda, el único medio de evitar que se acada de nuevo a los recargos provisionales de los duodécimos.

En el caso de no obstante, de que la Cámara no accediese a ese deseo, la comisión de presupuestos de 1873 dejaría siempre a la comisión actual el cuidado de estudiar los nuevos impuestos y de tomar acuerdo sobre este asunto.

CRÓNICA LOCAL.

Hoy termina en nuestro folletín la novela PAULINA, original del C.º Federico de la Vega.

En nuestro número del jueves empezaremos a dar a luz el PROYECTO DE CONSTITUCION REPUBLICANA FEDERAL, publicado por el periódico *La Igualdad*.

Alternará con la citada publicación la de algunas poesías, bajo el título de CANTOS BERROQUEÑOS, debidas a la fecunda inspiración de nuestro querido amigo el autor de «Paulina».

La subasta del arriendo del Teatro de esta ciudad, anunciada para el viernes último a las doce del día, tuvo lugar, según se nos ha dicho, media hora despues, quedando adjudicado por la suma de 2502 pesetas a favor del mismo empresario de la temporada anterior C.º Gabriel Bals.

El domingo fueron reducidos a prision cinco individuos en los que se dijo recaían sospechas sobre la muerte del guarda bosque del predio de San Antonio.

Con una numerosa concurrencia y bastante aceptación, verificó el domingo la sociedad «Artística» su anunciada función dramática, a beneficio de la actriz ciudadana Cristina Aulet.

Tanto en la representación del drama como en la de la pieza fueron aplaudidos los aficionados, viéndose obsequiada la citada actriz con algunos ramos de flores y palomos.

El jueves próximo ha resuelto dar la espresada sociedad definitivamente su última función, a beneficio de toda la compañía.

Sorteo 22.—A continuación damos la lista de los números premiados de la lotería del Estable-

cimiento de Misericordia de esta ciudad, correspondientes al citado sorteo.

Suertes. Pesetas.		Suertes. Pesetas.	
39	10	2812	15
48	10	2839	100
73	10	2868	100
224	15	2991	15
359	10	2993	15
382	15		
474	10	3092	10
732	10	3108	10
		3191	10
1021	10	3395	30
1308	10	3414	10
1528	30	3453	10
1542	50	3650	50
1815	30	3695	10
1918	15	3705	10
		3714	10
2095	500	3790	10
2163	10	3816	30
2258	15	3865	30
2537	10	3886	15
2561	10		
2682	15		
2785	15		

CULTO CATORCERO.

Santo de hoy.
San Justo confesor y San German obispos.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen de la Misericordia.

Santo de mañana.
San Maximino, obispo.

ORDEN DE LA PLAZA del 27 de Mayo de 1872.

Servicio para el 28.
Jefe de día: D. Gaspar Scheer, comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada y Vigilancia, Soria.—Hospital y Provisiones, Artillería.—El Sargento Mayor.—Jimeno.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA:
Vallecas 25 (5:20 tarde).
Mahon 26 (8:0 mañ.)

Síguese creyendo probable un ministerio Topete-Candau.

Sopónese que Serrano regresará brevemente a Madrid.

Asegúrase que se han presentado en Vizcaya numerosas partidas.

Escasez de noticias.

Bolsa de hoy.
3 por 100 consolidado, 27'05.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Dia 1.º de Junio próximo se abrirá al público el Establecimiento de Baños que la Beneficencia posee en la calle Cos de Gracia de esta ciudad, rigiendo la tarifa que está espuesta en aquel local.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Mahon 24 Mayo de 1872.—Francisco de A. Pons.

Ayuntamiento popular de Mercadal.

El repartimiento del 4.50 p.º, sobre las utilidades líquidas imponibles fijadas á los contribuyentes de este término municipal para cubrir parte del déficit del presupuesto del corriente año económico de 1871-72, estará de manifiesto á los efectos de reclamacion en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico «El Constitucional». Mercadal 23 Mayo de 1872.—El Alcalde, Nicolás Villalonga.—P. A. D. A. y J. M. —Jaime Morera, Srio.

D Rafael Blasco Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Menorca.

HACE SABER: que el dia veinte y ocho del actual á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la Audiencia de este juzgado siendo la postura competente una casa marcada con el número dos de la plaza de San Francisco de esta ciudad, procedente de la herencia de D. Rafael Netto y Seguí, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero, pues así lo he mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados. Dado en Mahon á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Escribano.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta al precio de medio real vellon el ejemplar, facturas de cupones para la renta del 3 por 100 interior.

En la Botillería de Francisco Prats, calle Arravaleta, 25, se hallarán Gaseosas superiores y Cerveza Alemana á los precios que siguen:

GASEOSAS, tomándolas por docenas, á 7 rs. vn.
CERVEZAS, » » » á 9 »
devolviendo las botellas.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento, gaseosas carbónicas, vinos y licores superiores.

Cuatro rs. vn. tomo en Barcelona y cinco fuera.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Van publicadas

Gustavo el Calavera. (Segunda edicion).	1 tomo.
Un hombre desgraciado id. id.	1 “
El Cornudo.	2 “
La Sociedad de la Trufa (nueva).	2 “
En prensa	
El hijo de mi mujer	1 “

Para adquirir cualquiera de estas obras basta enviar su importe en letra ó sellos á Salvador Manero, editor, Barcelona.—Mahon: librerías de Paez, Sintés y Hernandez.—Palma: en las de Puigredon, Codols, Montaner y Garcia.

Tablas de reduccion de Monedas, Pesos y Medidas Menorquinas á las del Nuevo sistema Decimal, por D. A. F. y D. S. V.

Véndese en esta imprenta al infimo precio de medio real vellon.



PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus principios balsámicos, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tictoloso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

NODRIZA.

En la calle de Cifuentes n.º 26 hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

2

GRAN BARATO DE LOZA Y CRISTAL, PLAZA DE LA PESCADERIA N.º 27.

Acaban de llegar los Valencianos que cada temporada vienen á esta capital con un gran surtido de Loza de Valencia y de la Cartuja de Sevilla, y cristal del país y del extranjero; platos de todos colores á 16 reales vellon docena y fileteados de todas clases á 15 reales vellon id., filete verde y encarnado, á 17 rs. vn. docena, copas para agua desde 2 rs. vn. una hasta 6 rs. vn. id., tapetes hule á 7 rs. vn. uno, dándose los demás géneros á precios sumamente módicos.

La venta durará 15 días.

NOVEDAD.

PERFUMERIA DE MORA,

CALLE NUEVA N.º 25.

En dicho establecimiento se hallará un variado surtido de este género, como también de pasamanería y quincalla.

MAHON 1872.—Tip. de F. Bregues hermanos, Castillo 58.